



**“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”**

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1184, lunes 4 de septiembre de 2023](#)

### **Reglamento para el registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 110.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se, **aprueba** el contenido de del “Reglamento del Instituto Electoral para el registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México”, el cual tiene por **objeto** regular los actos constitutivos que deberán llevar a cabo las organizaciones ciudadanas, así como las agrupaciones políticas locales con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para constituirse en partido político local en esta entidad.

El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado el 19 de diciembre de 2018 a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-334/2018.

Los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet, a que se refiere el presente Reglamento, serán aprobados por el Consejo General.

### **Reglamento por el que se regula el Procedimiento de Pérdida de Registro de las Agrupaciones Políticas Constituidas en la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 110.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se, **aprueba** el contenido de del “Reglamento por el que se regula el Procedimiento de Pérdida de Registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México”, el cual tiene por **objeto** regular el procedimiento de pérdida de registro de las agrupaciones políticas locales establecido en el artículo 255 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aplicable por la comisión de las faltas administrativas establecidas en el artículo 254 del mismo.



El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 4 de agosto de 2017.

**Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 144.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las **reformas** y **adiciones** al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 144.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las **reformas** y **adiciones** al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.